



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 125/2005

La Paz, 29 de abril de 2005

REF: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° RD 01-017-05 DE 26-04-05 SOBRE ASIGNACIÓN DE CODIGO DE ADUANA PARA EL AREA INDUTRIAL DE LA ZONA FRANCA COMERCIAL E INDUSTRIAL WINNER.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° 01-017-05 de 26-04-05 sobre autorización a la Gerencia Nacional de Sistemas, la asignación del código de aduana N° 737 para el área industrial de la Zona Franca Comercial e Industrial Winner, manteniendo el código N° 735 del área comercial.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Juridico
ADUANA NACIONAL

ATC/arqj



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCION No. RD 01 -017-05

La Paz, 26 ABR 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el concesionario de la Zona Franca Comercial e Industrial Winner, mediante carta GGZFW 034-05 de 20-04-05, solicita la habilitación de código de aduana para el área industrial, adjuntando la Póliza de Seguro No. 505-2000082-140155 de 20-04-05 emitida por Bisa Seguros y Reaseguros S.A a favor de la Aduana Nacional por la suma asegurada de diez mil 00/100 dólares estadounidenses (\$us.10.000.-).

Que el Decreto Supremo No. 27944 de 20-12-04, aprueba el Reglamento del Régimen Especial de Zonas Francas Comerciales e Industriales.

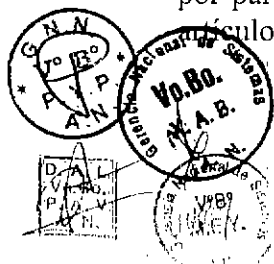
Que la Resolución Bisecretarial No. 0316-97 de 21-03-97 emitida por las Secretarías Nacionales de Industria y Comercio y de Hacienda, otorga la concesión y administración de la Zona Franca Comercial Winner S.A. ubicada en el Parque Industrial "Ramón Dario Gutierrez" de la ciudad de Santa Cruz.

Que mediante Resolución del Consejo Nacional de Zonas Francas No. 052/99 de 21-09-99 se autoriza el funcionamiento de la Zona Franca Comercial Winner.

Que el Ministerio de Desarrollo Económico, mediante carta MDE-VICE-DGDE-256/05 de 19-04-05, remite la Resolución Biministerial No. 005 de 19-04-05 emitida por los Ministerios de Desarrollo Económico y de Hacienda, que autoriza el funcionamiento de la Zona Franca Industrial de la empresa Zona Franca Winner S.A.

Que el informe No. 004/2005 de 31-03-2005 de la Gerencia Regional Santa Cruz, establece que la Zona Franca Comercial e Industrial Winner S.A. cumple con los requisitos establecidos.

Que el artículo 17 del Decreto Supremo No. 27944 de 20-12-04 establece que con base en la Resolución Biministerial que disponga la creación y concesión de la administración de la zona franca y la Resolución Biministerial que autorice el funcionamiento de la misma, la Aduana Nacional, mediante Resolución de Directorio, creará la administración aduanera y autorizará en forma expresa el inicio de operaciones de la zona franca, previa presentación por parte del concesionario de la garantía a que se refiere el inciso b) del párrafo I del artículo 19 del Decreto Supremo No. 27944.





Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

Que la Resolución de Directorio No. RD 02-005-02 de 26-03-2002 que aprueba la lista de Administraciones de Aduana, incluye a la Administración de Aduana Zona Franca Comercial e Industrial Winner.

Que el informe AN-GNNGC-DTANC-I-0021-05 de 20-04-05 de la Gerencia Nacional de Normas, recomienda la asignación de código de aduana para el área industrial de la Zona Franca Comercial e Industrial Winner, manteniendo el código No. 735 para el área comercial.

Que el artículo 33 inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley

POR TANTO:

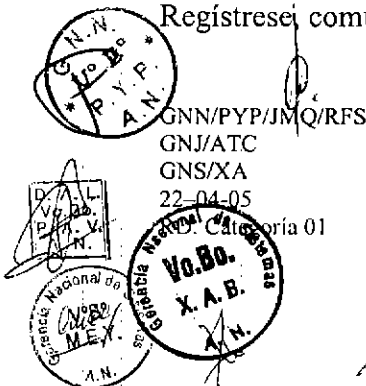
El Directorio de la Aduana Nacional, con las atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

UNICO. Autorizar a la Gerencia Nacional de Sistemas, la asignación del código de aduana No. 737 para el área industrial de la Zona Franca Comercial e Industrial Winner, manteniendo el Código No. 735 del área comercial.

Las Gerencias Nacionales de Normas, Administración y Finanzas y de Sistemas, la Gerencia Regional Santa Cruz y la Administración de Aduana de Zona Franca Comercial e Industrial Winner, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gerardo Velasco Torres
DIRECTOR a.i.
ADUANA NACIONAL

Ing. Antonio Soruco
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Dr. Danilo Versalovic
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Dr. S. Alberto Goltia Málaga
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL